

# CONSULTA PREVIA

## Proyecto de exploración minera Aurora

---

[Ver](#)

[Editar](#)

El proyecto de exploración minera Aurora propone el desarrollo de actividades mineras de exploración de cobre en una extensión de 400 Ha dentro de la cual se encuentra el área efectiva de uso minero, que es de 231 Ha. (20 plataformas y 20 sondajes), ubicado en el distrito de Yanatile, provincia de Calca, departamento de Cusco.

Es importante indicar que el área del proyecto (400 Ha.) se encuentra dentro del área superficial de la comunidad campesina de Parobamba que tiene una extensión de 2,580 Ha y es habitada por ciudadanos quechuas.

La entidad promotora de este proceso de consulta es el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Mediante Resolución Ministerial N° 362-2015-MEM/DM, se autorizó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, del MINEM, implementar los procesos de consulta previa.

---

### Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa, la medida a consultar es la autorización de inicio de actividades mineras de exploración, la misma que será aprobada mediante Resolución Directoral aprobada por la Dirección General de Minería, que:

- a) Aprueba el Proyecto de exploración minera Aurora.
- b) Autoriza el inicio de las actividades mineras de exploración a favor de Minera FOCUS SAC en el proyecto de exploración Aurora, con 20 plataformas y 20 sondajes (perforación de exploración).

La exploración es la actividad minera que tiende a demostrar las dimensiones, posición, características, reservas y valores de los yacimientos minerales. En ese sentido, el proyecto tiene como objetivo comprobar la existencia de minerales y cuantificar las reservas existentes en el área del proyecto.

---

### Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

Para el proceso de consulta se identificó a ciudadanos quechuas en la comunidad campesina de Parobamba, asentada en el distrito de Yanatile, provincia de Calca, departamento de Cusco\*.

Estos pobladores cumplieron con los criterios de identificación de pueblos originarios que establece la normatividad vigente, como: continuidad histórica, conexión territorial, instituciones distintivas y autoidentificación.

\*La jurisdicción política de la comunidad corresponde al distrito de Challabamba, provincia de Paucartambo pero geográficamente, se encuentra en el distrito de Yanatile. Este es un conflicto territorial no resuelto por ambos gobiernos provinciales.

---

### Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

El 4 de setiembre de 2015 se realizó una reunión preparatoria que tuvo como resultado la firma del Plan de Consulta del proyecto de exploración minera "Aurora", entre el MINEM y la comunidad campesina de Parobamba, perteneciente a los pueblos quechuas. En este documento, se establecieron las fechas, lugares y metodología con los que se llevará a cabo el proceso de consulta previa.

Entre lo acordado en el Plan de Consulta se establece la realización de un taller informativo sobre los alcances del proyecto en el mes de octubre. El taller, a cargo del MINEM, estará dirigido a la población de la comunidad y contará con la ayuda de un intérprete de lengua quechua registrado por el Ministerio de Cultura. Asimismo, se acordó que en la etapa informativa se entregarán materiales en quechua y castellano y se realizarán spots radiales para dar cuenta del proceso.

La etapa de publicidad del proceso se llevó a cabo en la comunidad del 4 al 7 de setiembre de 2015.

Plan de Consulta Aurora

---

## Etapa 4: Información

El 04 de octubre de 2015 se desarrolló el taller informativo en la comunidad campesina de Parobamba. El taller contó con la participación de un intérprete registrado por el Ministerio de Cultura en lengua quechua. Asistieron a los talleres un total de 154 personas, las cuales recibieron información sobre las actividades de exploración del Proyecto Aurora y las posibles afectaciones a los derechos colectivos. Al taller informativo asistió la Defensoría del Pueblo.

Adicionalmente, durante toda la etapa, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - DGAAM difundió spots radiales informativos.

Debe indicarse que el 02 de octubre de 2015, el Ministerio de Cultura realizó un taller de capacitación sobre derecho a la consulta previa y el proceso de consulta previa en la comunidad campesina de Parobamba, con la participación de una intérprete registrada por el Ministerio de Cultura en lengua quechua.

---

## Etapa 5: Evaluación interna

El 11 de octubre de 2015 se llevó a cabo la reunión de evaluación interna del proceso en la comunidad campesina de Parobamba. En esta jornada se analizó la medida administrativa y las posibles afectaciones de esta a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Al finalizar la reunión, la comunidad campesina de Parobamba firmó un Acta de evaluación interna en la que indicó estar de acuerdo con el inicio de actividades de exploración del proyecto de exploración minera Aurora. Asimismo, señaló que de acuerdo con el artículo 19 de Decreto Supremo N° 001-2012-MC Reglamento de la Ley de Consulta Previa, la entidad promotora debía tomar esta acta, como un Acta de Consulta Previa.

Finalmente, los pobladores de la comunidad solicitaron en el documento que se respeten los derechos colectivos, se cumpla con el cuidado del medio ambiente, se controlen las actividades del proyecto y se informe sobre estas a su comunidad.

Acta de evaluación interna Aurora

---

## Etapa 6: Diálogo

La comunidad de Parobamba solicitó en su Acta de evaluación interna que de acuerdo con el artículo 19 de Decreto Supremo N° 001-2012-MC Reglamento de la Ley de Consulta Previa este documento sea tomado por la entidad promotora como un Acta de Consulta Previa.

---

## Etapa 7: Decisión

La Dirección General de Minería del MINEM, con fecha 24 de noviembre de 2015 emitió la Resolución Directoral N° 2405-2015-MEM/DGM. Mediante esta resolución, se autorizó el inicio de actividades mineras de exploración a favor de Minera Focus S.A.C., en el Proyecto Minero "Aurora", ubicado en el distrito de Yanatile, provincia de Calca y departamento de Cusco.

El Ministerio de Energía y Minas hizo llegar la RD N° 2405-2015-MEM/DGM a la comunidad campesina de Parobamba, al Ministerio de Cultura, al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y a la Superintendencia de Fiscalización Laboral – SUBAFIL.

Resolución Directoral N° 2405-2015-MEM-DGM

# CONSULTA PREVIA

Consulta Previa  
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima  
41,  
San Borja - Lima - Perú  
Puerta N° 1 del Ministerio de  
Cultura  
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586  
consultaprevia.cultura.gob.pe

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)

[Registro de interpretes](#)

[Centro de recursos interculturales](#)

[Infocultura](#)

[Geoportal](#)



PERÚ

Ministerio de Cultura

Sede central: Av. Javier Prado Este 2465  
San Borja, Lima 41 Perú  
Central Telefónica: 511-6189393

EL PERÚ PRIMERO